



**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES
LEGISLATURA 2021 - 2022**

**Del 20 de julio de 2021 al 20 de junio de 2022
(Primer Periodo de sesiones 20 de julio al 16 de diciembre de
2021) Artículo 138 Constitución Política, artículos 78 y 79 Ley 5ª
de 1992**

SESIÓN PLENARIA

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del día jueves 21 de octubre de 2021

Hora: 12:00 m.

“Para esta sesión se contará con la presencia de los delegados de todos los partidos y/o movimientos políticos en el Salón Elíptico y los demás representantes a la Cámara por la plataforma Meet”

I

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Asunto: Solicitud para determinar el orden del día de la sesión plenaria del día jueves 21 de octubre de 2021

Respetados señores,

II

HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIAII

Desde las bancadas declaradas en oposición y con representación en la Cámara de Representantes, queremos solicitar a usted nuestro derecho a determinar el orden del día de la sesión plenaria de la corporación del día 21 de octubre de 2021, en los términos contemplados en el artículo 19 de la ley 1909 de 2018 (ESTATUTO DE LA OPOSICIÓN). Dicho artículo reconoce el derecho de los partidos de movimientos políticos declarados en oposición a determinar el orden del día de las sesiones plenarias o de las comisiones constitucionales por tres veces durante cada legislatura del Congreso de la República.

III

PROPOSICIÓN

3.1 DEBATE DE CONTROL POLITICO “EVASIÓN DE IMPUESTOS – NUEVO ESCANDALO DENOMINADO “PANDORA PAPER” Artículo 19 de la ley 1909 de 2018 - (Estatuto de la Oposición).

Al respecto, la Corte Constitucional en sentencia de revisión previa de la constitucionalidad del estatuto de la oposición (C-018 de 2018 de M.P Alejandro Linares Cantillo) señaló que el reconocimiento del derecho contenido en el artículo 19 se dio dentro del margen de configuración legislativa propio del Congreso de la República en desarrollo del mandato de integralidad del

Bogotá, D.C., 05 de octubre de 2021

Presidenta

JENNIFER ARIAS

Cámara de Representantes

Secretario

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

Cámara de Representantes

artículo 112 de la Constitución. Así, en tanto uno de los objetivos del Estatuto es ofrecer garantías a los partidos y movimientos políticos declarados en oposición al Gobierno para poner en consideración y discutir asuntos que consideran relevantes, definir todos los elementos del orden del día de la sesión plenaria de las Cámaras es un derecho que se presenta como una herramienta idónea y conducente para tal objetivo

Con respecto a la aplicación del artículo 19, la Corte Constitucional precisó:

“Considera la Corte que este derecho, aunque no se encuentra reconocido en el artículo 112 de la Constitución, constituye una herramienta que permite diversificar los asuntos debatidos en las corporaciones públicas, pues da a las organizaciones políticas en oposición la posibilidad de elegir en ciertas oportunidades los asuntos que deberán ocupar la atención de la respectiva corporación. Con el derecho analizado, se da una facilidad para que el rol de las organizaciones políticas en oposición no se limite al de presentar posturas críticas frente a las iniciativas de promovidas por el Gobierno, pues se les presenta la alternativa de poner en la agenda los temas que ellas mismas consideren –lo cual puede incluir debates de control político– para que la respectiva corporación se encargue de su estudio y discusión”.

En virtud de lo expuesto, solicitamos que el orden del día del miércoles 13 de octubre de 2021, sea el siguiente:

**I
LLAMADO A LISTA**

**II
ANUNCIO DE PROYECTO**

**III
CITACIÓN A LOS SEÑORES MINISTRO DEL
DESPACHO Y ALTOS FUNCIONARIOS DEL
ESTADO
DEBATE DE LA OPOSICIÓN**

**V
LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES
REPRESENTANTES**

VI

**NEGOCIOS SUSTANCIADOS POR LA
PRESIDENCIA.**

Para el desarrollo de la sesión.

SOLICITAMOS

Citar a debate de control político a:

- Lisandro Manuel Junco Riveira - Director, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-.
- Francisco Roberto Barbosa - Fiscal, Fiscalía General de la Nación
- Martha Lucía Ramirez - Vicepresidenta y Ministra, Ministerio de Relaciones Exteriores
- Angela María Orozco - Ministra, Ministerio de Transporte
- Javier Alberto Gutiérrez López - Director, Unidad de Información y Análisis Financiero
- José Manuel Restrepo - Ministro, Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Justificación de la citación

La revelación de nombres de líderes políticos, funcionarios, artistas y empresarios en 117 países con sociedades inscritas en países externos al de origen, sin actividad económica, que permiten la evasión de impuestos, es el nuevo escándalo denominado Pandora Papers.

La investigación periodística fue basada en 12 millones de documentos de 14 firmas de abogados dedicados a la creación de sociedades offshore, obtenidos por International Consortium of Investigative Journalists (ICIJ por sus siglas en inglés).

Las sociedades constituidas en países del exterior tienen tres características: ventajas fiscales, reserva de la información y protección de los activos. Esto permite la evasión de impuestos en los países de origen.

El director de la DIAN, Lisandro Junco Riveira, es uno de los nombres en la lista de Pandora Papers por la constitución en 2016 de la empresa Cyber Security System Company en Delaware, EEUU.

Junco asegura que la constituyó para guardar dinero allí necesario para un posgrado que quería realizar en EEUU. La empresa no ejerce actividad económica. Quería trabajar mientras estudiaba y para no pagar doble tributación creó esta empresa.

Sin embargo, Pandora Papers encontró que la empresa es cliente de una firma cuestionada, SFM Corporate Services, constituida en Suiza y con sede en Dubái, que trabaja con clientes cuestionables en el ámbito de la legalidad.

Él, que por su cargo es el encargado de investigar a estas 588 personas o empresas que aparecen en Pandora Papers, pone en peligro los resultados del proceso al ser juez y parte. La realidad sobre su caso la darán las investigaciones, sin embargo, la legitimidad del proceso depende de que él se aparte de su cargo. Además de esto, es necesario aclarar cada sospecha generada sobre los movimientos en el exterior del director de la DIAN y que la ley opere conforme los resultados, de ello depende la autoridad moral con la que esta entidad cobre los impuestos a quienes tiene sus recursos en Colombia y pagan sus impuestos a pesar de la grave crisis económica

Cuestionario a Responder por parte de los servidores públicos

Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

En riesgo de desproteger el orden público económico nacional y desestabilizar de manera fiscal al Estado colombiano por presunta evasión de obligaciones tributarias y no realizar el debido control a esta situación en el país, se solicita responder a las siguientes preguntas:

1. ¿Cuántos procesos de fiscalización por los activos que hubieran sido omitidos por los contribuyentes dentro o fuera del territorio nacional adelanta la DIAN desde el año 1990?
2. ¿Cuántos de estos procesos están involucrados en la investigación de Pandora Papers?
3. ¿Cuántos de estos procesos se relacionan con activos dentro del territorio nacional?

Indique el número de procesos, los nombres de las personas naturales o jurídicas, el valor por el cual se adelanta o adelantó el proceso de fiscalización, el año en que se inició y el estado actual del mismo. Si hubo sanción indique el valor de la misma. Discrimine la anterior información desde el año 1990.

4. ¿Cuántos de estos procesos se relacionan con activos por fuera del territorio? Indique el número de procesos, los nombres de las personas naturales o jurídicas, el valor por el cual se adelanta o adelantó el proceso de fiscalización, el año en que se inició y el estado actual del mismo. Si hubo sanción indique el valor de la misma. Discrimine la anterior información desde el año 1990.

5. Indique el número de procesos penales que se han impulsado ante la Fiscalía General de la Nación, por los delitos de omisión de activos o inclusión de pasivos inexistentes, el delito de defraudación o evasión tributaria y el delito de evasión fiscal. Indique el número de procesos que se han impulsado por año desde el año 1990.

6. ¿Cuántos contribuyentes se acogieron al beneficio de Impuesto Complementario de Normalización Tributaria al Impuesto a la Riqueza creado mediante la Ley 1607 de 2012? ¿A cuánto ascendía el valor de los impuestos que debían pagar mediante un proceso de fiscalización por activos regular? ¿Cuánto pagaron como consecuencia del impuesto complementario?

7. ¿Cuántos contribuyentes se acogieron al beneficio de Impuesto Complementario de Normalización Tributaria al Impuesto a la Riqueza creado mediante la Ley 1739 de 2014? ¿A cuánto ascendía el valor de los impuestos que debían pagar mediante un proceso de fiscalización por activo regular? ¿Cuánto pagaron como consecuencia del impuesto complementario? Discrimine la información por año.

8. ¿Cuántos contribuyentes se acogieron al beneficio de Impuesto Complementario de Normalización Tributaria al Impuesto a la Riqueza creado mediante la Ley 1943 de 2018? ¿A cuánto ascendía el valor de los impuestos que debían pagar mediante un proceso de fiscalización por activos regular?

¿Cuánto pagaron como consecuencia del impuesto complementario? Discrimine la información por año.

9. ¿Cuál es el balance de la entidad, sobre el cumplimiento de la Ley 1819 de 2016, en lo referente al régimen de Entidades Controladas en el Exterior, ECE, y específicamente, con respecto a la obligación de los residentes fiscales que tengan activos en el exterior a través de la interposición de sociedades de declarar sus rentas pasivas en Colombia en el momento en que estas son obtenidas?.

10. En las declaraciones que usted ha dado a la opinión pública, menciona que su vinculación a la investigación fiscal denominada Pandora Papers es un ataque para desprestigiar su nombre por el recaudo de impuestos. Explique las bases de este argumento.

¿Qué personas presuntamente estarían interesadas en desprestigiarlo y por qué razones? ¿Había denunciado el desprestigio a su nombre?

11. Explique ¿Por qué una investigación periodística internacional de más de 600 periodistas que luchan contra la evasión fiscal estarían interesados en nombrarlo en estos resultados de evasión fiscal?

¿Qué pruebas tiene para sustentar su afirmación?.

12. Favor especificar fecha y enlace de los sitios donde publicó su declaración de bienes y rentas en el exterior, de conformidad con sus declaraciones ante los medios de comunicación de fecha 4 de octubre de 2021.

13. ¿Quiénes serían los servidores públicos o contratistas de la DIAN encargados de la investigación de los 588 nombres que develó Pandora Papers? ¿Cuál es el procedimiento que se adelantará en este caso que ya reviste trascendencia nacional?

14. ¿Cuál es el procedimiento para declarar como necesaria la apertura de una investigación por evasión de impuestos por creación de sociedades offshore?

15. ¿Qué servidores públicos serían los encargados de revisar su caso como

involucrado en la publicación de Pandora Papers?

16. ¿Qué acciones tomará la DIAN para asegurar completa transparencia en este proceso?

17. ¿Qué mecanismos está implementando la DIAN para disminuir la evasión de impuestos?

18. ¿Cuál ha sido el costo fiscal de la evasión de impuestos desde 1990? Discrimine la información en cada año hasta la vigencia 2021.

19. ¿Cuál ha sido el costo fiscal de la evasión de impuestos en paraísos fiscales desde 1990? Discrimine la información en cada año hasta la vigencia 2021.

20. Indique el monto recaudado por concepto del impuesto a la riqueza y/o patrimonio, desde 1990, hasta la fecha.

21. Sírvase adjuntar sus declaraciones de renta y de activos en el exterior para la vigencia fiscal 2020 y 2021.

22. ¿Lisandro Manuel Junco Rivera ha sido beneficiario de la normalización de activos omitidos y pasivos inexistentes? De ser afirmativa la respuesta, ¿En cuáles años?

23. ¿Por qué inicialmente la empresa Cyber Security System Company fue radicada en Delaware y no en otro estado de Estados Unidos de América?

24. Respecto a los nombres de las personas inmiscuidas en el caso "Panamá Papers". ¿La entidad adelantó alguna investigación? De ser afirmativa la respuesta favor especifique las acciones adelantadas por la Dian así como sus respectivos resultados.

25. Respecto a los nombres de las personas inmiscuidas en el caso "Panamá Papers". ¿La entidad adelantó alguna investigación? De ser negativa la respuesta, sírvase explicar por qué la entidad no adelantó alguna investigación.

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Como ente encargado de investigar y acusar ante los juzgados y tribunales competentes a

quienes se presume han cometido algún delito, y con la rapidéz que actúa el ente ante escándalos, en este caso, de índole fiscal, se solicita responder el siguiente cuestionamiento:

1. Indique el número de procesos que se adelantan en la Fiscalía General de la Nación por el delito de omisión de activos o inclusión de pasivos inexistentes y el delito de defraudación o evasión tributaria.

Indique el número de procesos que se han impulsado por año desde 1990 por los delitos ya referidos o similares.

2. ¿Cuántos de estos procesos se relacionan con activos dentro del territorio nacional y cuántos por activos por fuera del territorio desde 1990?

3. Señale el número de condenas que se han obtenido por la comisión de los delitos ya referidos desde 1990 hasta la fecha. Discrimine la información por año, indicando los nombres de las personas condenadas y la condena obtenida. Asimismo, sírvase informar si vía proceso penal se ha logrado la restitución pecuniaria de los saldos adeudados a la DIAN.

4. ¿Qué actuaciones adelanta la Fiscalía por presuntos delitos de omisión de activos, inclusión de pasivos inexistentes y defraudación o evasión tributaria por parte de servidores públicos del Gobierno de Iván Duque en el llamado escándalo de Pandora Papers?

Indique el número de procesos, el nombre y el cargo de los servidores públicos relacionados en sus investigaciones.

5. ¿Qué actuaciones adelanta la Fiscalía por presuntos delitos de omisión de activos, inclusión de pasivos inexistentes y defraudación o evasión tributaria con el resto de personas mencionadas en el llamado escándalo de Pandora Papers?

Indique el número de procesos y nombre de las personas relacionadas en sus investigaciones.

UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO

1. Teniendo en cuenta lo emanado en la Ley 526 de 1999, sírvase informar:

1.1. ¿Con qué convenios de cooperación cuenta en la actualidad la unidad? Sírvase dividir la información en: i) Nombre de la entidad, ii) país, iii) fecha en la que se firmó el convenio.

1.2. Sírvase enviar copia de los informes realizados para el Ministerio de Hacienda frente al lavado de activos. (Numeral 8° del Artículo 4°)

1.3. ¿Cuántos informes han sido enviados a la Fiscalía en orden de adelantar extinción de dominio? Presente la información así: i) Año de envío ii) caso de lavado de activos, iii) ciudad.

2. ¿Qué países y sectores son considerados de alto riesgo conforme con lo dispuesto por la unidad? Presente la información así: i) Año de inclusión en la lista, ii) Razones de ingreso, iii) País o jurisdicción.

3. ¿Qué acciones se tomarán desde su cartera, frente a la de los Pandora Papers

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

1. ¿Qué medidas ha adoptado el Ministerio de Hacienda y Crédito público para combatir la evasión de impuestos de la mano de la DIAN?

2. ¿Qué medidas ha adoptado el Ministerio de Hacienda de la mano de la UIAF para combatir el lavado de activos en el país?

3. Sírvase enviar copia de los informes enviados por la UIAF en el ejercicio de las funciones definidas por la Ley 526 de 1999.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1. Sírvase informar si para los años anteriores usted relacionó dentro de su declaración de renta el capital invertido en la sociedad Global Securities Management Corporation y las utilidades del mismo. (De ser así por favor adjuntar soportes).

2. ¿En qué año se declaró en el Banco de la República y la DIAN las inversiones realizadas en esta compañía?

3. ¿En su deber como funcionaria pública por más de 20 años no es contradictorio tener la plata en una paraíso fiscal en lugar de aportar a los impuestos de la Nación? No se supone que esta contribución es fundamental para el desarrollo social del país.

MINISTERIO DE TRANSPORTE

1. Sírvase informar si para los años anteriores usted relacionó dentro de su declaración de renta el capital invertido en la sociedad Global Securities Management Corporation y las utilidades del mismo. (De ser así por favor adjuntar soportes).

2. ¿En qué fecha exactamente se declaró en el Banco de la República y en la DIAN las inversiones realizadas en esta compañía?

3. ¿En su deber como servidora pública no es contradictorio tener la plata en una paraíso fiscal en lugar de aportar a los impuestos de la Nación? No se supone que esta contribución es fundamental para el desarrollo social del país. Por lo anterior, la bancada de oposición reitera la solicitud de determinación de orden del día en los términos especificados.

Cordialmente,

ABEL DAVID JARAMILLO LARGO
Representante a la Cámara

WILMER LEAL PÉREZ
Representante a la Cámara

JORGE GÓMEZ GALLEGO
Representante a la Cámara

OMAR DE JESÚS RESTREPO
Representante a la Cámara

DAVID RICARDO MAYORCA
Representante a la Cámara

INTI RAÚL ASPRILLA REYES
Representante a la Cámara
MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ
Representante a la Cámara

LUIS ALBERTO ALBÁN
Representante a la Cámara

JAIRO REINALDO CALA SUÁREZ

Representante a la Cámara

CARLOS CARREÑO MARÍN
Representante a la Cámara

MAURICIO TORO ORJUELA
Representante a la Cámara

JUANITA GOEBERTUS ESTRADA
Representante a la Cámara

LEÓN FREDY MUÑOS LOPERA,
Representante a la Cámara

ÁNGELA MARÍA ROBLEDO GÓMEZ,
Representante a la Cámara

ÁNGELA MARÍA ROBLEDO GÓMEZ,
Representante a la Cámara

IV

ANUNCIO DE PROYECTOS
(Artículo 8º Acto Legislativo 1º de Julio 03 de 2003)

V

**NEGOCIOS SUSTANCIADOS POR LA
PRESIDENCIA**

VI

**LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES
REPRESENTANTES**

PRESIDENTE

Jennifer Kristin ARIAS FALLA

PRIMER VICEPRESIDENTE

Carlos Adolfo ARDILA ESPINOSA

SEGUNDO VICEPRESIDENTE

Luis Alberto ALBÁN URBANO

SECRETARIO GENERAL

Jorge Humberto MANTILLA SERRANO

Notas:



El correspondiente ID para ingresar a la sesión plenaria se remitirá al correo institucional de cada Representante a la Cámara.

Los correos disponibles para el trámite Legislativo son los siguientes:

• *Para proposiciones referentes a los proyectos de ley y/o actos legislativos:*

proposiciones.plenariasvirtuales@camara.gov.co

• *Para impedimentos a los proyectos de ley y/o actos legislativos:*

subsecretaria@camara.gov.co

• *Para proposiciones de debates de control político y constancias:*

subsecretaria@camara.gov.co